

**ORD.: N° 2847/2019.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0003321**

**MAT.:** Responde Solicitud de acceso a la  
Información

**RECOLETA**, 09 de julio de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: CHRISTOPHER PICHUANTE SUÁREZ – Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 11 de junio de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Solicito libro mayores, detalle: empresa o persona natural, monto de los gastos de la municipalidad año 2018 y 2019, información contable y económica de la farmacia popular."*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Salud Municipal, se adjuntan libros mayores y otra información contable de la Farmacia Popular "Ricardo Silva Soto" correspondiente a los años 2018 y 2019.

Cabe señalar que esta información va en formato PDF, ya que al extraerla del sistema de gestión presupuestaria que utiliza el municipio, lo da en este formato y no en Excel. Por otro lado, se intentó traspasar la información a formato Excel, no obstante, al convertir el archivo, este se desconfiguró.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANNINA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/lrg